



REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 136

En la ciudad de Panamá, al día diez (10) del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	708	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO.EDWIN ANTONIO CHANIS MATTEWS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROBERTO MELQUIADES CHANIS OSES</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS No.24-2013 DE 30 DE ABRIL DE 2013, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	709	<b>EXCEPCIÓN DE PAGO</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ASEGURADORA ANCON, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
	710	<b>EXCEPCIÓN DE COMPENSACIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ASEGURADORA ANCON, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
4	711	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA MORENO, GARCIA, RODRIGUEZ & SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>DISTRIBUIDORA INFINITY, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.48,572-2014-J.D. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	712	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO.RIGOBERTO A. VERGARA C., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>ALMACEN</b>

11 rep. d.  
3 cop.

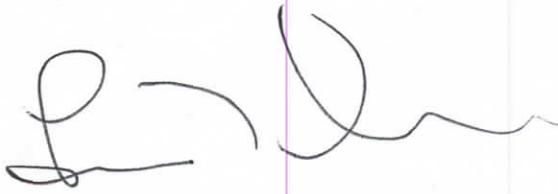
Art. 102

		<b>DUCASA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO.201-323 DE 10 DE ENERO DE 2012, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	F	<b>713 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO.JAVIER ISAAC RUIZ A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BANCO NACIONAL DE PANAMÀ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP No.333-13 HC DE 26 DE DICIEMBRE DE 2013, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA,SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	Z	<b>714 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ARIAS, FABREGA & FABREGA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPAÑIA CHEVRON DE PANAMÀ, S.A.</b> ,PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN NO.7446-ELEC DE 11 DE JUNIO DE 2014, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	Z	<b>715 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ARIAS, FABREGA & FABREGA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPAÑIA CHEVRON DE PANAMÀ, S.A.</b> ,PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN NO.7097-ELEC DE 17 DE FEBRERO DE 2014, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	Z	<b>716 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA ARIAS, FABREGA & FABREGA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPAÑIA CHEVRON DE PANAMÀ, S.A.</b> ,PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA DSAN-2327 DE 3 DE OCTUBRE DE 2014, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	B	<b>717 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO.CARLOS EUGENIO CARRRILLO GOMILA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS CARLOS RUDAS MAC KAY</b> ,PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO.591 DE 31 DE JULIO DE 2014, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11	F	<b>718 RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR LA FIRMA MELENDEZ, MELENDEZ Y ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GUSTAVO ADOLFO SALOM SALOM</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: <b>GUSTAVO ADOLFO SALOM SALOM VS UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PANAMÀ,S.A.</b>

Art. 107

708	B
709	Z
710	Z
711	F
712	B
713	F
714	Z
715	Z
716	Z
717	B
718	F

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,

pa   
LA SECRETARIA *efm*